



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de abril de 2025, del Rector, por la que se hace público el presupuesto para el ejercicio económico de 2025. (2025062145)

Advertido error en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura año 2025, incluida en la Resolución de 30 de abril de 2025, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 2025, publicada en DOE n.º 86, de 7 de mayo de 2025, se procede a su corrección publicándose nuevamente la mencionada relación en su integridad, sustituyendo por tanto a la anterior.

Badajoz, 16 de mayo de 2025.

El Rector,

PEDRO M. FERNÁNDEZ SALGUERO



Junta de Extremadura. Nº Registro: Fecha: Otros / Copia|. Verificación del documento en <https://tramites.juntaex.es/validacion> mediante C.S.V.: A11002926LWSVC7ZTPXP

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA AÑO 2025

Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
	B. UNIDADES FUNCIONALES						
	B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS						
	B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						
PLR0142	Titulado de Grado Medio (Prevención Nivel Superior) / Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	L2	C	A2/C1 ES16ST/NI	PC - ER06	R04-R01	O12
PLR0025	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	C1 C03 ES02	PC		
	B.4. CENTROS UNIVERSITARIOS						
	B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS						
	B.4.1 b) SERVICIOS COMUNES						
PLH0145	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	C1 C03 ES08	PC -MT -PP		
PLH0167	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC -NOC		
PLH0168	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC -NOC		
PLH0172	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC -NOC		
PLH0175	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC -NOC		
PLH0177	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC		
PLH0181	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC		
PLH0281	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC -NOC		
	B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS						
	B.4.3 b) SERVICIOS COMUNES						
PLF0238	Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Informática)	L3	C	A2-C1 C02 C03 ES10	PC -ER07		O12 - 015
PLF0248	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	C2 C05 ES21	PC -NOC		
PLF0249	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	C2 C05 ES21	PC -NOC		
	B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES						
	B.4.4 b) SERVICIOS COMUNES						
PLE0201	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	C1 C03 ES08	PC -MT -PP -ER05		O13



Junta de Extremadura. Nº Registro: Fecha: Otros / Copial. Verificación del documento en <https://tramites.juntaex.es/validacion> mediante
C.S.V.: A11002926LWSVC7ZTPXP

PLE0202	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	C1	C03	ES17	PC-MT-DJ-PP-ER05	O13
	B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA							
	B.4.6 b) SERVICIOS COMUNES							
PLV0500	Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Informática)	L3	C	A2-C1	C02 C03	ES10	PC - ER07	O12
PLV0220	Técnico Especialista (Conductor) /Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	C1-C2	C03-C04	ES07	PC/PC	
PLV0223	Técnico Especialista/Oficial (Experimentación Animal)	L3	C	C1-C2	C03-C04	ES09	PC-P	O12
	B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA							
	B.4.8 b) SERVICIOS COMUNES							
PLP0313	Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio: Electrónica)	L3	C	A2-C1	C02-C03	ES11	PC - ER05	O06 -O09 -O12 - O13
PLP0316	Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio: Electrónica)	L3	C	A2-C1	C02-C03	ES11	PC	O06 -O09 -O12
PLP0321	Técnico Especialista (Mantenimiento)/Auxiliar de Servicios	L3	C	C1/C2	C03/C05	ES12/ES18	PC	
	B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN							
	B.4.9 b) SERVICIOS COMUNES							
PLG0271	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	C1	C03	ES08	PC -MT -PP	
PLG0272	Técnico Especialista (Comunicación Audiovisual)	L2	C	C1	C03	ES14	PC -MT	
	B.4.10 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACION							
	B.4.10 b) SERVICIOS COMUNES							
PLN0262	Titulado de Grado Medio (Informática)	L2	C	A2	C02	ES10	PC -MT -ER06	O14
	B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES							
	B.4.11 b) SERVICIOS COMUNES							
PLI0288	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	C1	C03	ES02	PC- ER05	O13
PLI0285	Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2-C1	C02-C03	ES11	PC - ER05	O06 -O09 -O12- - O13
PLI0289	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	C1	C03	ES17	PC -MT -PP - ER05	O13
	B.4.12 ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS							
	B.4.12 b) SERVICIOS COMUNES							
PLU0298	Técnico Especialista (Jardinería)	L2	C	C1	C03	ES15T	PC	
PLU0299	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	C1	C03	ES17	PC - ER05	O13
PLU0301	Técnico Especialista (Biblioteca)	L2	C	C1	C03	ES04	PC	O03



Junta de Extremadura. N.º Registro: Fecha: Otros / Copia|. Verificación del documento en <https://tramites.juntaex.es/validacion> mediante C.S.V: **A11002926LWSVC7ZTPXP**

PLP0439	B.5.2. 5) DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC-ER06		006 -009 -012 - O14
PLG0417	B.5.2. 7) DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LAS MATEMÁTICAS Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC-ER06		006 -012 - O14
PLT0418		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC -ER05		006 -012 - O13
PLI0440	B.5.2. 8) DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Titulado de Grado Medio (Laboratorio)	L2	C	A2 C02	ES11	PC -MT-ER06		009 - O14
PLI0441		L2	C	A2 C02	ES11	PC -MT-ER06		009- O14
PLH0372	B.5.2. 9) DEPARTAMENTO DE FÍSICA Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC		006 -009 -012
PLH0373	B.5.2. 10) DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - ER06		006 -009 -012 - O14
PLM0389	B.5.2. 11) DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC -P -MT-ER06		005 -006 -012- O14
PLH0390		L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC		005 -006 -012
PLV0391		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC		005 -006 -012
PLI0406	B.5.2. 14) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES Titulado de Grado Medio (Laboratorio)	L2	C	A2 C02	ES11	PC - MT-ER06		006 -009 - O14
PLI0460		L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - ER05		006 -009 -012 - O13
PLH0403	B.5.2. 16) DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC -ER05		006 -009 -012 - O13
PLH0404		L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC		006 -009 -012
PLV0215	B.5.2. 17) DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC -ER05		005 -006 -012 - O15
PLV0218		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC		005 -006 -012
PLV0421		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC -P -ER03		005 -006 -012 - O17
PLV0422		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - ER03		005 -006 -012 - O17
PLV0511		L3	C	C1/C2 C04-C05	ES09	PC -MT	R03	005 -006 -012



Junta de Extremadura. Nº Registro: Fecha: Otros / Copia|. Verificación del documento en <https://tramites.juntaex.es/validacion> mediante
C.S.V: A11002926LWSVC7ZTPXP

PLV0426	B.5.2. 18) DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC	005 -006 -012
PLV0432		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - ER05	005 -006 -012 - 013
PLV0433		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC	005 -006 -012
PLH0371	B.5.2. 19) DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - ER05	005 -006 -012 - 013
PLH0408		L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - P - ER06	005 -006 -012- 014
PLV0380	B.5.2. 20) DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC	005 -006 -012
PLV0216	B.5.2. 21) DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC -ER05	005 -006 -012
PLV0420		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - P - ER06	005 -006 -012 - 014
PLV0424		L3	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - ER05	005 -006 -012
PLM0410	B.5.2. 22 DEPARTAMENTO DE TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA Titulado de Grado Medio/Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC - ER06	005 -006 -012 - 014
PLM0411		L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC	005 -006 -012
PLM0412		L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC -ER05	005 -006 -012 - 013
PLM0413		L2	C	A2-C1 C02-C03	ES11	PC -ER05	005 -006 -012 - 013
	D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
PLR0244	D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	C1 C03	ES04	PC - ER06	
PLR0347		L3	C	C1 C03	ES04	PC - ER06	
PLR0531		L3	C	C1 C03	ES04	PC - ER03	017
	D.5 SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN						
PLR0136	D.5.1 SERVICIO DE TALLER Y MANTENIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Técnico Especialista (Mantenimiento Material Científico)	L2	C	C1 C03	ES13	PC -ER05	006 -009 - 013
PLR0104	D.5.3 SERVICIO DE ANIMALARIO Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L2	C	C1 C03	ES09	PC -DJ -P	005 -006
PLR0108		L3	C	C1 C03	ES09	PC - P - ER05	005 -006 - 013



Junta de Extremadura. Nº Registro: Fecha: Otros / Copia]. Verificación del documento en <https://tramites.juntaex.es/validacion> mediante
C.S.V: A11002926LWSVC7ZTPXP

PLR0109	Técnico Especialista (Experimentación Animal)/Auxiliar (Experimentación Animal)	L3	C	C1/C2 C04-C05	ES09	PC -MT	R03	O05 -O06 -O12
PLR0370 PLR0369	D.7 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA DOCENCIA Técnico Especialista (Comunicación Audiovisual) Auxiliar de Servicios	L2 L2	C C	C1 C2 C03 C05	ES14 ES19	PC -PP -ER05 PC -MT		O13
	E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD							
PLR0507 PLR0476	E.1 SERVICIO DE LA ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS E.1.a) UNIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Técnico Especialista (Actividad Física y Deportiva) Socorrista (Piscina Climatizada)	L2 L3	C C	C1 C2 C03 C05	ES01 ES19	PC PC		O19 - O20
	F. SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD							
PLR0003 PLR0005	F.1 GABINETE DE RECTORADO Técnico Especialista (Conductor) Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3 L3	C C	C1 C1 C03 C03	ES06 ES08	PC -MT -ER01 PC -MT -PP		O18

**CLAVES UTILIZADAS****1. CÓDIGO.**

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia; L6 = Jarandilla de la Vera.

5. FORMA DE PROVISIÓN.

C = Concurso.

6. ADSCRIPCIÓN.

Determina la adscripción de cada puesto a grupos/subgrupos, categorías y en su caso especialidad, conforme a lo previsto en el Capítulo VI del II Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

G (GRUPO/SUBGRUPO): A1, A2, C1, C2.

C (CATEGORÍA): Titulado Superior (C01), Titulado de Grado Medio (C02), Técnico Especialista (C03), Oficial (C04), Auxiliar (C05).

E (ESPECIALIDAD):

ES00 = General.

ES01 = Actividad Física y Deportiva.

ES02 = Administración.

ES03 = Analista de Sistemas.

ES04 = Biblioteca.

ES05 = Comunicaciones.

ES06 = Conductor.

ES07 = Conductor de distribución y reparto.

ES08 = Coordinador de Servicios.

ES09 = Experimentación Animal.

ES10 = Informática.

ES11 = Laboratorio.

ES12 = Mantenimiento.

ES13 = Mantenimiento material científico.

ES14 = Medios Audiovisuales.

ES15 = Oficios (Tractorista -ES26T-).

ES16 = Prevención: Medicina del Trabajo (ES28MT); Seguridad en el Trabajo (ES28ST); Ergonomía y Psicología Aplicada (ES28EP); Higiene Industrial (ES28HI); Nivel Intermedio (ES28NI).

ES17 = Reprografía, Encuadernación y Autoedición.

ES18 = Servicios.

ES19 = Socorrista.

ES20 = Telefonista.

ES21 = Vigilancia.

7. COMPLEMENTOS SALARIALES.

P = Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

NOC = Complemento de nocturnidad.

DJ = Complemento de dirección o jefatura.

MT = Complemento de jornada de mañana y tarde.

I = Complemento de informática.

PD = Complemento de plena disponibilidad.

ER = Complemento de Especial responsabilidad. El código que se añade se corresponde con el tipo previsto en el convenio colectivo.

PC = Plus de convenio.

PP = Complemento de Compensación Personal.



8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

R01 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio.

R02 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión certificado oficial de capacitación que habilite para el desempeño de la Función A, Función B y Función C según el "Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos" y la "Orden ECC/566/2015 por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia".

Estas funciones tienen la siguiente equivalencia establecida en el derogado Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos y la Orden ECC/555/2015:

- La Categoría A es equivalente a la suma de las Funciones A y B.
- La Categoría B es equivalente a la suma de Funciones B y C.

R03 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión certificado oficial de capacitación que habilite para el desempeño de la Función A y Función B según el "Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos" y la "Orden ECC/566/2015 por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia".

Estas funciones tienen la siguiente equivalencia establecida en el derogado Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos y la Orden ECC/555/2015:

- La Categoría A es equivalente a la suma de las Funciones A y B.

R04= El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Superior, Seguridad en el Trabajo.

9. OBSERVACIONES.

O01 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas eléctricas, fontanería, carpintería de madera y metálica, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O02 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas de mantenimiento de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O03 = Puesto de trabajo que se adscribe a la Biblioteca Central según se realice la centralización de fondos bibliográficos.

O05 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento BIOMÉDICO.

O06 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento CIENTÍFICO.

O07 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento HUMANÍSTICO.

O08 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento SOCIAL.

O09 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento TÉCNICO.

O11 = Puesto de trabajo configurado como de Jornada Nocturna a efectos presupuestarios. La jornada a realizar por el titular del mismo es de una jornada de tipo correturno (M, T, NOC).

O12 = Conforme a la Disposición adicional quinta del III Convenio Colectivo "Los trabajadores que se pudieran promocionar por medio de las convocatorias que se establecieran al efecto, manteniendo el mismo puesto de trabajo que estuvieran desempeñando, realizarán las funciones atribuidas a la categoría de origen y aquellas que pudieran corresponderles en la nueva categoría".

O13 = Transitoriamente, y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo, el puesto queda definido con el siguiente complemento: ER05.

O14 = Transitoriamente, y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo, el puesto queda definido con el siguiente complemento: ER06.

O15 = Transitoriamente, y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo, el puesto queda definido con el siguiente complemento: ER07.

O17 = Transitoriamente, y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo, el puesto queda definido con el siguiente complemento: ER03.

O18 = Transitoriamente, y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo, el puesto queda definido con el siguiente complemento: ER01.

O19 = Puesto de Trabajo cuya modalidad de contratación es fijo discontinuo (ocho meses).

O20 = Puesto de Trabajo a desarrollar en Jornada de Tarde.